



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

DECRETO

Este Departamento ha elaborado unos criterios que informen su intervención administrativa en la implantación de instalaciones de recarga de vehículos eléctricos.

Ello en consonancia con la última normativa vigente, que pretende el desarrollo de la infraestructura de recarga pública, y con la finalidad de dinamizar la instalación de puntos de recarga en el término municipal de Vitoria-Gasteiz y, con ello, impulsar decididamente la transición y sostenibilidad energéticas.

El Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019 de delegación de competencias atribuye a la Concejala- Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima la función de dictar, en el ámbito de los Servicios del Departamento, decretos, resoluciones e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos con las excepciones establecida en dicho Decreto.

En consecuencia, la Concejala-Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, en uso de las atribuciones previstas en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la delegación otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019, RESUELVE:

1.-Aprobar los criterios incorporados como anexo a este Decreto sobre el régimen de intervención administrativa para la implantación de instalaciones de recarga de vehículos eléctricos.

2.- Publicarlos en la sede electrónica y página web municipal.

En Vitoria-Gasteiz a 7 de febrero de 2022.

Ana Oregi Bastarrika

Concejala Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima

Lurraldearen
eta Klimaren Aldeko
ekintzaren Saila
Departamento
de Territorio
y Acción por el Clima

Zerbitzu Juridiko-Administratiboa
Servicio Jurídico-Administrativo

Teodoro Dublag margolaria,
25
Pintor Teodoro Dublang,25
01008 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 11 16
medioambiente@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa irburuzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNA	Data eta Ordua Fecha y hora	11/02/2022 00:02:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6


O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNA



IMPLANTACI N DE ESTACIONES DE RECARGA DE VEH CULOS EL CTRICOS

1. USOS DEL PGOU A LOS QUE SE ASIMILA LA ACTIVIDAD DE ESTACIONES DE RECARGA DE VEH CULOS EL CTRICOS

Se diferencian dos tipos de instalaciones de recarga de veh culos el ctricos en funci n de la entidad de la propia actividad en s  misma. As , por un lado, se contemplan estaciones de recarga de veh culos el ctricos con entidad propia e independiente (como actividad econ mica principal); y por otro, se encuentran las instalaciones de recarga complementarias a la actividad principal en la que se ubican, las cuales dan servicio a dicha actividad y est n consideradas como una dotaci n de  sta.

a) **Instalaci n de recarga el ctrica de veh culos como actividad con entidad propia. Uso asignado: SERVICIOS URBANOS**

En los casos en que se instale una estaci n de recarga de veh culos como actividad principal, se considera una instalaci n de suministro a veh culos, afectada por el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucci n t cnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a veh culos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentaci n de instalaciones petrol feras, el cual remite a la ITC-BT-52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de veh culos el ctricos" aprobada por el Real Decreto 1053/2014, de modificaci n del Reglamento electrot cnico para baja tensi n, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Este tipo de instalaciones con entidad propia como actividad econ mica se asimilan al uso de servicios urbanos contemplado en el PGOU. Para que puedan implantarse han de estar admitidas como uso independiente en el cuadro de compatibilidad urban stica que corresponda seg n la ordenanza que sea de aplicaci n.

b) **Instalaci n de recarga el ctrica de veh culos como instalaci n complementaria de una actividad principal**

La estaci n de recarga de veh culos el ctricos en este caso no tiene entidad propia como actividad en s  misma, sino que se considera una instalaci n complementaria

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El c�digo de verificaci�n (CSV) permite la verificaci�n de la integridad de una copia de este documento electr�nico en la direcci�n: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electr�nica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (C�digo de Verificaci�n Segura)	O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA	Data eta Ordua Fecha y hora	11/02/2022 00:02:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea P�gina	2/6
 O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA			



de la actividad principal y vinculada a ella. Se mantiene, por tanto, el uso de la actividad principal (residencial, terciario comercial, aparcamiento, productivo...), sin necesidad de valorar el r gimen de compatibilidad urban stica que corresponda en cada caso.

c) Conclusiones en materia de compatibilidad de usos del PGOU

Esta propuesta de asignaci n de usos y de r gimen de intervenci n administrativa para la implantaci n de estaciones de recarga el ctrica de veh culos posibilita su implantaci n en todas las ubicaciones, siempre y cuando se consideren instalaciones complementarias de la actividad principal.


La implantaci n de estaciones de recarga de veh culos el ctricos como actividad con entidad propia sin vinculaci n con la actividad principal desarrollada en la parcela o establecimiento, est  sujeta al r gimen de compatibilidad establecido en la ordenanza urban stica aplicable consider ndose "servicios urbanos". Por ello, y dado que la implantaci n de este tipo de usos est  muy limitada por el PGOU, ser  necesario afrontar en una fase posterior la modificaci n de dicho documento urban stico con objeto de ampliar las posibilidades de implantaci n de estaciones de recarga de veh culos el ctricos como actividad principal de la parcela o establecimiento.

2. IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS

Las instalaciones de recarga el ctrica de veh culos no entra an, a priori, impactos ambientales significativos (a nivel de emisiones ac sticas, generaci n de vertido de aguas residuales, producci n de residuos, impacto paisaj stico, emisiones ac sticas...).  nicamente se deriva un riesgo el ctrico, el cual es controlado por la autoridad competente en materia de seguridad industrial a trav s del tr mite de puesta en servicio, mediante la presentaci n del proyecto t cnico o memoria t cnica de dise o seg n el caso.

Ni los modos de carga implantados ni la potencia instalada son par metros determinantes para establecer el r gimen de intervenci n administrativa al que est  sujeta su implantaci n, ya que en cualquier caso,  sta ser  a trav s de una declaraci n responsable, tal y como establece el art culo 3 del RDL 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el  mbito energ tico para el fomento de la movilidad el ctrica, el autoconsumo y el despliegue de energ as renovables (BOE 305, de 22/12/2021).

3. EJEMPLOS DE ESTACIONES DE RECARGA DE VEH CULOS EL CTRICOS.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El c�digo de verificaci�n (CSV) permite la verificaci�n de la integridad de una copia de este documento electr�nico en la direcci�n: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electr�nica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (C�digo de Verificaci�n Segura)	O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA	Data eta Ordua Fecha y hora	11/02/2022 00:02:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea P�gina	3/6
 O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA			



En este tema se incluye la recarga de los veh culos el ctricos en lugares privados, tales como:

Aparcamientos de viviendas unifamiliares o de una sola propiedad.

Aparcamientos o estacionamientos colectivos en edificios o conjuntos inmobiliarios de r gimen de propiedad horizontal.

Aparcamientos o estacionamientos de flotas privadas, cooperativas o de empresa, o los de oficinas, para su propio personal o asociados, los de talleres de concesionarios de autom viles o dep sitos municipales de veh culos el ctricos y similares.

Estaciones de Servicio

Otros

4. NORMATIVA DE REFERENCIA

1.- PGOU Vitoria-Gasteiz:

- La compatibilidad de usos se aplica exclusivamente cuando la instalaci n de estaci n de recarga de veh culos el ctricos (Servicios Urbanos) es el uso principal desarrollado en la parcela. En otro caso se considera que es un elemento dotacional, siendo admisible su instalaci n.
- Al considerarse un elemento dotacional NO es exigible incrementar el n mero de plazas de aparcamiento en la parcela.
- Retranqueos: La estaci n de recarga NO se ubicar  en el vallado de la parcela NI en zona de retranqueo. Se permitir n los armarios de contadores en los cierres de parcelas integrados en  stos (Cuadro de medida-protecci n).

2.- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva INSTRUCCI N T CNICA COMPLEMENTARIA (ITC) BT 52 "INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEH CULOS EL CTRICOS", del Reglamento Electrot cnico para Baja Tensi n.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El c�digo de verificaci�n (CSV) permite la verificaci�n de la integridad de una copia de este documento electr�nico en la direcci�n: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electr�nica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.			
Sinatzalearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (C�digo de Verificaci�n Segura)	O6YOB�6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA	Data eta Ordua Fecha y hora	11/02/2022 00:02:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea P�gina	4/6
 O6YOB�6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA			



3.- RDL 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el  mbito energ tico para el fomento de la movilidad el ctrica, el autoconsumo y el despliegue de energ as renovables (BOE 305, de 22/12/2021).

5. TRAMITACI N

1.- Se tramitar  como DR (Declaraci n Responsable)

- Cualquier persona f sica o jur dica puede presentar la declaraci n (no es exigible ning n contrato ni acuerdo en el caso de que el solicitante no sea el titular de la actividad principal desarrollada en la parcela).
- No hay que solicitar informe interno a la Unidad de Control de Actividades (S  a Topograf a y a Espacio P blico si se estima necesario).
- Es necesaria la visita de inspecci n

(Si se ha solicitado una licencia de actividad clasificada o una comunicaci n previa de actividad cuyos proyecto o memoria contemplen la instalaci n de puntos de recarga, estos se incorporar n dentro de dichos t tulos habilitantes).

2.- Se Deber  aportar la documentaci n que se incorpore como esencial en el documento de declaraci n responsable para la instalaci n y servicio de puntos de recarga realizado por el Ayuntamiento (Servicio de Edificaciones).

3- Realizada la instalaci n del punto de recarga, para poder iniciar el servicio de recarga energ tica, se deber  contar con el Registro de entrada de la Declaraci n responsable para la puesta en servicio de la instalaci n de Baja tensi n en la Administraci n de Seguridad Industrial de la Comunidad Aut noma del Pa s Vasco, en cumplimiento del Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucci n T cnica Complementaria (ITC) BT52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de veh culos el ctricos", del Reglamento electrot cnico para baja tensi n, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones t cnicas complementarias del mismo.

En Vitoria-Gasteiz a 7 de febrero de 2022

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCI N POR EL CLIMA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El c�digo de verificaci�n (CSV) permite la verificaci�n de la integridad de una copia de este documento electr�nico en la direcci�n: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electr�nica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (C�digo de Verificaci�n Segura)	O6Y0BL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA	Data eta Ordua Fecha y hora	11/02/2022 00:02:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea P�gina	5/6
 O6Y0BL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA			



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El c�digo de verificaci�n (CSV) permite la verificaci�n de la integridad de una copia de este documento electr�nico en la direcci�n: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electr�nica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (C�digo de Verificaci�n Segura)	O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA	Data eta Ordua Fecha y hora	11/02/2022 00:02:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea P�gina	6/6
 O6YOBL6K2MUGQSKU2TNRWWZNCA			